RESOLUCION Nº 426/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ARCALLANA S.A., PARA ALQUILER DE OFICINAS PARA EL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE.

Asunción, 7 de Abril de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 007/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjuntos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de **Alquiler de Oficinas para el Instituto Social del MERCOSUR,** bajo la modalidad de **Locación de Inmueble con ID Nº 186.205** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 10/2010 de fecha 6 de Abril de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la Firma **ARCALLANA S.A.** por monto máximo de hasta **G. 129.999.960**.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta.-), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 6 meses por un valor de G. 21.666.660 (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta) mensuales. Ver cuadro Nº 2 Adjunto. La contratación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.-
Las recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución MH/SSAF/UCNT/ Nº 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **ARCALLANA S.A.**, en el llamado de **Alquiler de Oficinas para el Instituto Social del MERCOSUR,** bajo la modalidad de **Locación de Inmueble**.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ARCALLANA S.A.,** por un monto máximo de hasta **G. 129.999.960**.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta.-), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 6 meses por un valor de G. 21.666.660 (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta) mensuales, la misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ag